

Astº: Comunicado de subsanación de error
Ref.: MMC/LPC. Doc. 2016-07-21

<p>Asunto: Subsanación del error detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas denominado "Pavimentación de instalaciones del Servicios de Limpieza, Las Torres. CC 1668."</p>	<p>Destinatario: Interesados en el expediente</p>
---	--

Que con fecha 6 de julio de 2016, se dictó resolución número 19575/2016 de la Concejala de Gobierno del Área de Sostenibilidad por la que se resuelve la aprobación del proyecto "Pavimentación de instalaciones del Servicio de Limpieza, en Las Torres".

Con fecha 12 de julio de 2016 se dictó resolución número 20309/2016 de la Concejala de Gobierno del Área de Sostenibilidad por la que se resuelve la encomienda de gestión a la Sociedad Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria. SA.

Que el Pliego de cláusulas administrativas aprobado y publicado en la página web de Geursa www.geursa.es, consignó por error tanto en la cláusula primera como en la cláusula cuarta que el importe del proyecto era de DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (208.111,16 €) IGIC incluido tipo 7%, cuando lo cierto es que, el presupuesto recogido en el proyecto es de DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (208.181,16 €) IGIC incluido tipo 7%.

Por medio de la presente, se procede a subsanar el error detectado fijándose como presupuesto máximo de licitación de las obras la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (208.181,16 €) IGIC incluido tipo 7%**.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 2016.



(Signature)
Marina Más Clemente
Consejera de GEURSA

P. S.